

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

**20564** PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000150/2010, por auto de 5 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor doña Ana Mora Ballerter con DNI 41.947.481-H y don Bartolomé Thomas Llorca con DNI 41.384.383-T con domicilio en principales intereses lo tiene en C/ Font, núm. 5, de Lluçmajor.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero cometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Palma de Mallorca, 10 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100041574-1